

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación y en especial a los Herederos de María Rueda San Román por no haber sido posible su notificación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Bárcena de Cicero, 21 de diciembre de 2007.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/205

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para instalación de industria de fabricación de alimentos precocinados de tipo delicatessen, en polígono industrial de Las Navas.

Por don Manuel Saiz-Bustamante Bolado, actuando en nombre y representación de «La Cocina Tradicional Rhin, Sociedad Limitada», se solicita licencia municipal para la instalación de una industria de fabricación de alimentos precocinados de tipo delicatessen en las naves 10 y 11 del bloque II del polígono industrial de Las Navas, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Cabezón de la Sal, 2 de noviembre de 2007.—La alcaldesa (ilegible).

07/15397

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Decreto 12/2008.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la inscripción padronal

HE RESUELTO

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 22 de noviembre de 2007 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
Acaro Collahuazo, María Isabel	06/06/1938	SQ16129	
Aguilar Hernández, Laura Fabiana	19/03/1976	B872340	

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
Álvarez Castillo, Miguel David	12/05/1999		X03342490S
Cárdenas Molina, Juan Fernando	25/09/1973		X04661111T
Carmona García, José Abdenago	31/01/1965		X04902683A
Clementino, Flaviana María	15/07/1979	CM327069	
Cornichelli, Paula Lorena	25/09/1976		X06683303D
Diosa Sepúlveda, Doris	22/07/1980		X04703715P
Dos Santos, Adriana Aparecida	19/02/1975	CP604000	

08/504

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Decreto número 35/2008.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la inscripción padronal

HE RESUELTO

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 22 de diciembre de 2007 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
ACEVEDO OCAMPO, GLORIA ESTELA	21/03/1974	C66727074	
CANTURRI ESCLUSA, JOAN	20/12/1953		X01139433J
CARDOZO RAMÍREZ, YAIR	13/06/1981		X05177620K
CEBAN, STANISLAV	01/10/1963		X05877960B
FARFAN BAQUE, SHEILA YESSSENIA	01/12/1978		X06355584
FLORES NICOLALDE, PAOLA CRISTINA	10/07/1979		X03668909H
ISLER, ALI	25/04/1978		X05932427Z
NOGUEIRA SOUZA DE, CELMA	13/03/1975		X04962414A
PAULINO GUZMÁN, ALEJANDRINA	18/02/1945		X06632125Y
SANTOS LÓPEZ, MARÍA ANTONELLA	20/02/1994		X05567899J
SULTANOV SHADLINSKIY, EMILIO	28/10/2002		X6211853J
SULTANOVA SHADLINSKAYA, SABINA	28/10/2002		X6211888W
WU, YIFAN	14/08/1984		X04830540B
ZARA OLEG	23/09/1969		X05877949T

Castro Urdiales, 9 de enero de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/706

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Nocina.

Por «GRUPO TÉCNICAS DE GURIEZO, S. L.», se solicita licencia municipal de actividad para la instalación de un garaje comunitario en el edificio de la fase 9 de la urbanización «As de Guía», sito en la zona de El Pontarrón, en el barrio de Nocina de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercitar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Guriezo, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

07/16850

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en barrio El Puente.

Por «GRUPO TÉCNICAS DE GURIEZO S. L.», se solicita licencia municipal de actividad para la instalación de un garaje comunitario en los edificios de viviendas conocidos como «Villa Ángela V», sitios en el barrio de El Puente de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercitar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Guriezo, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

07/16851

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de nave industrial de almacén para materiales de construcción, en calle Moldería, 89.

«Alquiservicios Juan, S.L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia municipal para instalación de nave industrial de almacén para materiales de construcción en la calle Moldería número 89 del polígono industrial La Vega de esta ciudad.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 4 de enero de 2008.—La alcaldesa, María Reyes Mantilla Rozas.

08/428

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en la Cavada-avenida Alisas, 38.

Por «Viviendas y Promociones Costa Verde, S. L.», en nombre y representación de «Costa Verde, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garajes en edificio de 40 viviendas, en la Cavada-avenida Alisas, 38 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

La Cavada, 21 de diciembre de 2007.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

08/6

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Ibrahim Konate.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2008000062 de fecha 11 de enero de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Ibrahim Konate, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 11 de enero de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/592

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Secretaría de Gobierno

Aprobación del calendario anual del servicio de guardia para el año 2008 de los Juzgados de Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo que dice:

Seis.- Aprobar el calendario anual del servicio de guardia para el año 2008 de los Juzgados de Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña, en los términos propuestos y aprobados se darán los traslados y publicación a que se refiere el artículo 44.2 del Reglamento número 5/1995, de 7 de junio, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Santander, 18 de enero de 2008.—El secretario de Gobierno (ilegible).